REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



COORDINADORA F. D. CONT. 2010

## **ORIGINAL**

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11980

Santiago, 15 de Diciembre de 2009

## MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOMA DE RAZON 9 DIC. 2009

RECEPCION 2 9 DIC. 2009

Depart.

RECEPCION <sup>2</sup> 9							
Depart. Jurídico	N						
Dep. T.R. Y Regist.		N					
Depart. Contabil.	11						
ub Dep. ರ. Central		V					
Sub. Dep. E. Cuenta							
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	-						
Depart. Auditoría							
Depart. V.O.P.U. y T.							
Sub. Depto.							

REFRENDACION

Ref. por \$ .....

.putación ......

Imputación ...... Deduc. Dto. ..... VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: FLORES SALINAS ENRIQUETA ANGELICA RUT 04635486-9 de PESQUERA NUEVA AURORA

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Oue,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :				_	
J		Diciembre			
	01 de	Diciembre	de	2006 .	
	01 de	Diciembre	de	2007	
	01 de	Diciembre	de	2008	



## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: FLORES SALINAS ENRIQUETA ANGELICA RUT 04635486-9 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 93040 11/03/1993

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.073 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.985 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.359 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.867 01 de Diciembre de 2008 \$ 133.790

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICHANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO